

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 27 de Marzo de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía de responsabilidad limitada denominada " AUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA" prorroga el plazo de duración, aumenta el capital y reforma los estatutos sociales;

QUE el señor Alfredo Malo Malo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la referida escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas, utilidades no distribuidas y en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de inspección N° 077-IC-IA de 23 de Abril del año en curso;

QUE en la fecha del inficado informe de inspección la compañía ha cumplido con sus obligaciones legales; y que la citada escritura pública reúne los requisitos establecidos en la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de 27 de Marzo de 1979 otorgada por la compañía " AUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA" ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, mediante la cual, dicha compañía, prorroga el plazo de duración en cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, aumenta el capital en nueve millones novecientos cuarenta mil sucres (\$/ 9'940.000,00), con lo cual el capital asciende a once millones novecientos sesenta mil sucres - - (\$/ 11'960.000,00) dividido en once mil novecientos sesenta participaciones de un - mil sucres cada una, y reforma los estatutos sociales.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

.../.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la citada escritura de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada Compañía, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada compañía anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 27 de Marzo de 1979 por la cual la compañía prorroga el plazo de duración aumenta el capital y reforma los estatutos, en los términos de dicha escritura; y,

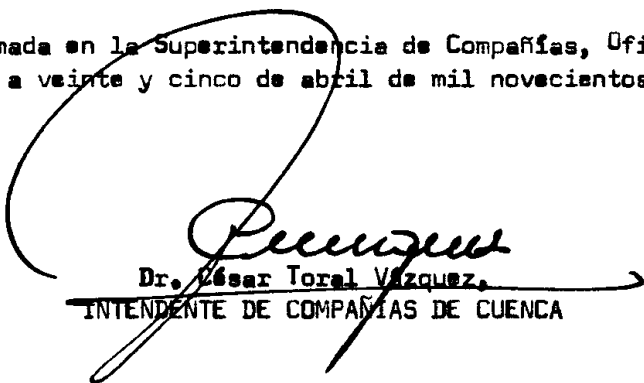
C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura deferida en el numeral primero, que ha sido aprobada por esta Resolución. El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

QUINTO.- QUE el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "AUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 27 de Diciembre de 1968, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 27 de Marzo de 1979 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, por la cual la compañía prorroga en cincuenta años el plazo de duración, aumenta el capital a \$ 11'960.000,00 y reforma los estatutos.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.


Dr. César Toral Vázquez,

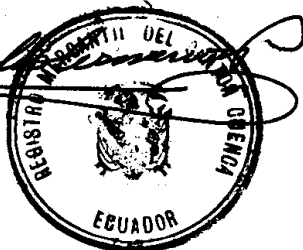
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO GENERAL

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 57 del REGISTRO MER-

-CANTIL, conjuntamente con la escritura de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de **AUBERAL DCLTDA.** celebrada ante el Notario 2do de Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo celebrada el 27 de Marzo de este año; y, que fue aprobada mediante esta Resolución.- Además se han sentado las razones dispuestas en la presente Resolución.- Cuenca a 11 de Mayo de 1.979.- El Registrador Met cantil.-



Razón: he cumplido con lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, mayo 14 de 1.979.

P. Vintimilla
Notario

